

# ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA -DU-032-2023-SM-61-2023-CORPAC S.A-1 CORPAC S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA

### “CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS”

Siendo, los días 15.05.2024, 21.05.2024 y 23.05.2024, se reunieron de manera virtual los señores miembros titulares del Comité de Selección encargados de llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada.DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. segunda convocatoria, relacionado a la “Contratación de consultoría especializada para la elaboración de planes de gestión de riesgos de desastre para 09 aeropuertos”

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-045-2023-CORPAC S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

Al encontrarnos presentes de manera virtual los miembros titulares convocados para llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N° DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. segunda convocatoria; por lo que, las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la presente sesión:

#### AGENDA

1. Admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas según orden de prelación presentadas por los postores en la plataforma del SEACE; en consecuencia, el otorgamiento de buena pro, de corresponder.

#### DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según el cronograma publicado en SEACE, se registraron once (11) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10401878500	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	07/05/2024	Válido		07/05/2024	10401878500	
2	Proveedor con RUC	10465993737	MOZOMBITE SALAS JHOANA JOSEFINA	04/05/2024	Válido		04/05/2024	10465993737	
3	Proveedor con RUC	20448121340	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20448121340	
4	Proveedor con RUC	20522802060	CORPORACION GEO-SOLUTIONS S.R.L.	12/05/2024	Válido		12/05/2024	20522802060	
5	Proveedor con RUC	20534616032	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20534616032	
6	Proveedor con RUC	20547099606	DHEUS Z.C.S. E.I.R.L.	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20547099606	
7	Proveedor con RUC	20562983636	GESTION PARA LA PREVENCION DE DESASTRES S.A.C. - CEPREDES	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20562983636	
8	Proveedor con RUC	20566453739	GRD GEOCONSULTORES S.A.	11/05/2024	Válido		11/05/2024	20566453739	
9	Proveedor con RUC	20600000293	SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL PERU S.A.C. - SINNOTEC DEL PERU	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20600000293	
10	Proveedor con RUC	20600480686	OCCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20600480686	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	2060032406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2024	Válido		03/05/2024	2060032406	

#### DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 13 de mayo de 2024, como parte del cronograma publicado en SEACE, se realizó la presentación de ofertas, presentando su oferta los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC			
Nomenclatura :	AS-DU-032-2023-SM-61-2023-CORPAC S.A.-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS			
20566453739	PLANES GESTIÓN DE RIESGOS	13/05/2024	22:36:42	Electronico
20547099606	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABÓN	13/05/2024	22:51:47	Electronico
20534616032	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L.	13/05/2024	23:35:37	Electronico

## DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, además de determinar si estas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las Bases Integradas.

De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas, se observó que se presentó el Anexo N°5 "Carta de compromiso del personal clave" de siete (7) personas sin la legalización de las firmas correspondientes por lo que de acuerdo con el literal c) del art.60.2 del RLCE se solicitó la subsanación, de los folios que contienen el Anexo N°5, a través del SEACE. Con fecha 17.05.2024 fue presentada la documentación debidamente subsanada por lo que la oferta queda en la condición de **Admitida**, de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente

Respecto a la **Admisión de la oferta** de la empresa **CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L.**, con RUC N° 20534616032, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas, se observa que los folios de la oferta cuentan con vistos pegados; sin embargo, de acuerdo con las bases estándar "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; asimismo, el anexo N° 5 "Carta de compromiso del personal clave" del Especialista EVAR (folios 209-210) no se encuentra la hoja de la legalización de la firma; al respecto ambos aspectos son subsanables; sin embargo, **el postor NO HA PRESENTADO el Anexo N° 5 "Carta de compromiso del personal clave" del Jefe del Proyecto ni de uno de los Especialistas ITSE** ya que los documentos presentados en los folios (23-27) y (126-130) no corresponde a dichos cargos ni a la denominación de la contratación, y esto **NO ES SUBSANABLE** ya que según el art.60 del RLCE solo se subsana la omisión o se corrige el error material o formal de los **documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo expuesto no se solicitó la subsanación de la documentación y queda en la condición de **No Admitida**, de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente.

Finalmente, respecto a la **Admisión de la oferta** de la empresa **CONSORCIO PLANES GESTION DE RIESGOS (GRD GEOCONSULTORES Y GEPREDES)**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas, se observa que el postor no presentó las vigencias de poder de las personas jurídicas conformantes del consorcio, lo cual es subsanable; asimismo, presentó los anexos solicitados para la admisión de ofertas con firmas pegadas; ahora bien de acuerdo con las bases estándar "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; sin embargo esto es subsanable, **con excepción del Anexo 7 de la oferta económica el cual NO ES SUBSANABLE de acuerdo con el art.60.4 del RLCE.** y si bien este anexo no forma parte de los documentos para admisión, sí conforma su oferta; por lo que se decidió no solicitar la subsanación de los otros anexos; puesto que a su vez de la revisión integral de la documentación **se verifica que el postor adjuntó su oferta económica en su propuesta técnica lo cual la descalifica según lo establecido en el art.82.3 del RLCE** que estipula "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas". Por lo expuesta queda en la condición de **No Admitida**, de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente.

Lima, 12 de mayo de 2024



Ing. Marco Andrés Moreno Tapia  
DNI. N° 44583626

De acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente:

N°	POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
1	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON	ADMITIDA
2	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L.	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO PLANES GESTIÓN DE RIESGOS	NO ADMITIDA

Culminado la verificación de la documentación presentada, con relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas, según lo que se indica en el CUADRO N° 01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta se prosigue con la siguiente etapa.

#### **DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Teniendo a la vista la oferta admitida presentada por el postor: CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON, procedemos, a su verificación, a que haya cumplido con presentar los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas. Tras la revisión de ésta se ha determinado lo siguiente:

#### **1. CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON:**

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a la:

#### **B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

##### **B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- CUMPLE**

##### **B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA- CUMPLE**

#### **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – CUMPLE- Acredita S/ 950,750.00**

Con relación a la experiencia es preciso señalar que no se ha considerado la experiencia N°9 contenida en los folios (122-119) por un monto de S/20,000.00; puesto que de la orden presentada no se verifica el objeto de la Asesoría por ende no puede determinarse si es una consultoría similar al objeto de convocatoria. Asimismo, de la experiencia N°12 (folios 110-107) solo se ha considerado el monto de S/18,000 a razón de que las dos (2) conformidades presentadas por la orden N°01623-2019 solo acreditan dicho monto.

Finalmente, los objetos de contratación de las otras experiencias presentadas por el postor fueron validadas por los miembros con conocimiento técnico como similares al objeto de la presente convocatoria; por lo que fueron consideradas en el cálculo total.

De acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 02 CALIFICACIÓN**, que se adjunta a la presente se obtiene lo siguiente:

<b>N°</b>	<b>POSTOR</b>	<b>ESTADO</b>
1	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON	CALIFICADA

#### **EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS:**

Luego se procede a la evaluación de la oferta calificada la que se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según CUADRO N° 03: EVALUACION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta.

#### **1. CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON: 95 PUNTOS**

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a la:

#### **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita S/ 950,750.00**

M >= S/ 876,00.00 y < S/1'168,000.00 - OBTENIENDO 75 PUNTOS

#### **B. METODOLOGIA PROPUESTA- CUMPLE - OBTENIENDO 20 PUNTOS**

En tal sentido obtuvo el siguiente puntaje en su evaluación técnica:

<b>Nro.</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON	95.00 puntos

## **EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación económica de la cual se obtiene los resultados como se indica en el cuadro N°04.

Por último, se obtiene el puntaje total producto de la evaluación técnica y económica:

<b>Nro.</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
1	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON	96.00 puntos	1°

Debido a que el postor que ha obtenido el orden de prelación N°1 cuenta con una oferta económica superior al valor estimado se acuerda cumplir con lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se procede a notificar con fecha 21.05.2024 la carta respectiva, a través del correo electrónico declarado en el Anexo 1, solicitando la reducción de su oferta.

En virtud de ello, el postor mediante correo de fecha 22.05.2024 remitió su nueva propuesta económica (adjuntando para ello el anexo 7 respectivo) la cual se encuentra dentro de nuestro valor estimado, en ese sentido, habiendo sido revisado el referido documento por el comité de selección se otorga la conformidad.

Finalmente, el comité de selección otorga la buena pro de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>“CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS”</b>
<b>POSTOR</b>	CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	S/ 584,000.00 (quinientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles)

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión del comité de selección para su respectiva publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del Comité de Selección la presente acta el 23.05.2024.

**JESABEL GLADYS ULLOA VALENCIA**  
Presidente titular

**GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA**  
Primer Miembro Titular

**LESTER ALFREDO PALACIOS ALVAREZ**  
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA				
CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD		CONSORCIO DHEUS Z.G.S. Y ZOILA PABON	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L. (20534616032)	CCONSORCIO PLANES GESTION DE RIESGOS (GRD GEOCONSULTORES Y GEPREDES)
a.1	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE (Folio 348-347)	CUMPLE (Folio 2)*	PRESENTA (Folio 2) ANEXO 1 firma pegada. Firma como representante solo de GRD GEOCONSULTORES.
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio	CUMPLE (Folio 345-342)	CUMPLE (Folio 5-7)*	NO PRESENTÓ. SUBSANABLE POR SER DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD PUBLICA.
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	CUMPLE (Folio 341-339)	CUMPLE (Folio 9)*	PRESENTA (Folio 3) ANEXO 2 firma pegada. Firma como representante solo de GRD GEOCONSULTORES.
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE (Folio 338)	CUMPLE (Folio 11)*	PRESENTA (Folio 4) ANEXO 3 firma pegada.
a.5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría <b>(Anexo N° 4).</b>	CUMPLE (Folio 337)	CUMPLE (Folio 13)*	PRESENTA (Folio 5) ANEXO 4 firma pegada.
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°5)</b>	PRESENTA (Folio 336-335)/(316-315)/(293-292)/(262-261)/(246-245)/(227-226)/(216-215)/(186-185) ninguno de los anexos en naranja contaba con firma legalizada. Sin embargo la documentación fue subsanada en base al literal c) del numeral 60.2 del RLCE	NO PRESENTO ANEXO N°5 DEL JEFE DE PROYECTO (Folio 23-27) NI DEL ESPECIALISTA ITSE (Folio 126-130) (NO SUBSANABLE) (177-178)/(209-210 falta la hoja de la legalización)/(268-272)/(325-327)/(358-359)/(377-378)*	PRESENTA (Folio 6-7) (9-13) (14-17) (18,19 falta la hoja de la legalización)(21-23)/(24-26)/(27-28)/(29-31)
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b>	CUMPLE (Folio 163-162)	NO APLICA	CUMPLE (Folio 32-33)
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>				
a	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDA*</b>	<b>NO ADMITIDA*</b>	<b>NO ADMITIDA*</b>
<p><b>1. CONSORCIO DHEUS Y ZOILA PABON</b> Se solicita la subsanación de los folios que contienen el Anexo N°5 "Carta de compromiso del personal clave" de acuerdo con el literal c) del art.60.2 del RLCE puesto que se presentó el Anexo N°5 de siete (7) personas sin la legalización de las firmas correspondientes folios (336-335)/(316-315)/(293-292)/(262-261)/(246-245)/(216-215)/(186-185). Con fecha 17.05.2024 fue presentada la documentación debidamente subsanada por lo que la oferta fue ADMITIDA.</p> <p><b>2. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES FABRES S.R.L.</b> Los folios de la oferta cuentan con vistos pegados, de acuerdo con las bases estandar "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; asimismo, el anexo N° 5 "Carta de compromiso del personal clave" del Especialista EVAR (folios 209-210) no se encuentra la hoja de la legalización de la firma; estos aspectos SON SUBSANABLES; sin embargo, el postor no ha presentado el anexo N° 5 "Carta de compromiso del personal clave" del Jefe del Proyecto ni de uno de los Especialistas ITSE ya que los documentos presentados en los folios (23-27) y (126-130) no corresponde a dichos cargos ni a la denominación de la contratación, esto NO ES SUBSANABLE ya que según el art.60 del RLCE solo se subsana la omisión o se corrige el error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo expuesto no se solicitó la subsanación de la documentación y se declara NO ADMITIDA la oferta.</p> <p><b>3. CONSORCIO PLANES GESTION DE RIESGOS (GRD GEOCONSULTORES Y GEPREDES)</b> Postor no presentó las vigencias de poder de las personas jurídicas conformantes del consorcio; asimismo, presentó los anexos solicitados para la admisión con firmas pegadas; ahora bien de acuerdo con las bases estandar "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; sin embargo esto es subsanable con excepción del Anexo 7 de la oferta económica el cual de acuerdo con el art.60.4 del RLCE no es subsanable y si bien este anexo no forma parte de los documentos para admisión, sí conforma parte de su oferta; por lo que se decidió no solicitar la subsanación de los otros anexos; puesto que de la revisión integral de la documentación se verifica que el postor adjuntó su oferta económica en su propuesta técnica lo cual la descalifica según lo establecido en el art.82.3 del RLCE.</p>				

CUADRO N° 02	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA	
CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO DHEUS Z.G.S. Y ZOILA PABON
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL :</b>	
<b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>Un (01) Jefe de proyecto</b> Dos (02) años como mínimo desempeñando el rol de Jefe de Proyecto y/o Coordinador(a) y/o Líder y/o Supervisor/a de equipos técnicos alineados a la gestión del riesgo de desastres. <b>La experiencia se computa desde la obtención de la colegiatura.</b>	<b>CUMPLE</b> <b>Zoila Pabon Guerrero</b> <b>Folio 320 Y 318</b>
<b>Dos (02) Especialistas ITSE (Inspectores Técnicos en Seguridad de Edificaciones)</b> Dos (02) años mínimo participando en inspecciones técnicas en el sector público y/o privado o haber trabajado en entidades del Estado Peruano que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); <b>la cual se computa desde la obtención del título profesional.</b>	<b>a) Rossana Sarco Grau (cumple)</b> <b>Folios 298-296</b>  <b>b) German Oviedo Anastacio (cumple)</b> <b>Folios 278-272</b>
<b>Dos (02) Especialistas EVAR (Evaluadores del Riesgo de Desastres)</b> Dos (02) años mínimo participando en evaluaciones de riesgos de desastres en el sector público y/o privado o haber trabajado en entidades del Estado Peruano que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); <b>la cual se computa desde la obtención del título profesional.</b>	<b>a) Nestor Barbaran Tarazona (cumple)</b> <b>Folio 254</b>  <b>b) Marina Bustamante Vasquez (cumple)</b> <b>Folio 231-230 y 228</b>
<b>Un (01) Especialista de Sistema de Información Geográfica (SIG)</b> Dos (02) años como mínimo elaborando cartografía digital georreferenciada orientada al mapeo de la gestión del riesgo; <b>la cual se computa desde la obtención del título profesional</b>	<b>CUMPLE</b> <b>Alex Ronald Campos Conde</b> <b>Folio 187-200</b>
<b>Un/a (01) Gestor de Planes y Proyectos</b> Dos (02) años mínimo en la elaboración de instrumentos de planificación relacionados a la gestión del riesgo de desastres y/o gestión del riesgo corporativo); <b>la cual se computa desde la obtención del título profesional.</b>	<b>CUMPLE</b> <b>a) Benita Jauregui Zuñiga</b> <b>De los folio 218-217</b>
<b>Un/a (01) Especialista Aeronáutico</b> Dos (02) años mínimo como especialista en proyectos y/o actividades de gestión aeronáutica; <b>la cual se computa desde la obtención del título profesional.</b>	<b>CUMPLE</b> <b>a) Luis Guillermo Avila Tello</b> <b>De los folios 170-169</b>
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y <b>presentar el Anexo N°9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	

**B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE****B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>Un (01) Jefe de Proyecto</b> Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Geógrafo y/o Arquitecto/a. <b>Maestría</b> en Gestión del Riesgo de Desastres, Maestría en Planificación del Desarrollo Regional y Urbano u otra Maestría afín.	<b>CUMPLE</b> <b>Zoila Pabon Guerrero</b> <b>Folio 334- Título Arquitecta</b> <b>Folio 333- Maestría en Gestión del riesgo de desastres y Responsabilidad social</b>
<b>Dos (02) Especialistas ITSE (Inspectores Técnicos en Seguridad de Edificaciones)</b> Arquitecto/a, Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Electricista, Ingeniero/a Geógrafo, Ingeniero/a Industrial u otro afín.	<b>a) Rossana Sarco Grau (cumple)</b> <b>Folios 313-312 Título Arquitecta</b> <b>b) German Oviedo Anastacio (cumple)</b> <b>Folio 291 Título Ing. Electricista</b>
<b>Dos (02) Especialistas EVAR (Evaluadores del Riesgo de Desastres)</b> Arquitecto/a, Ingeniero/a Geógrafo, Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Ambiental, Ingeniero/a Geólogo y/o afines.	<b>a) Nestor Barbaran Tarazona (cumple)</b> <b>Folio 260 Ing. Geografico, Ambiental y Ecoturismo.</b> <b>b) Marina Bustamante Vasquez (cumple)</b> <b>Folio 244 Ing. Civil</b>
<b>Un (01) Especialista de Sistema de Información Geográfica (SIG)</b> Ingeniería de sistemas, industrial, ambiental, agrónomo y/o afines.	<b>CUMPLE</b> <b>Alex Ronald Campos Conde</b> <b>Folio 213 Ing. Agronomo</b>
<b>Un (01) Gestor de Planes y Proyectos</b> Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Geógrafo, Economista y afines.	<b>CUMPLE</b> <b>a) Benita Jauregui Zuñiga</b> <b>Folio 225 Ing. Agrícola</b>
<b>Un (01) Especialista Aeronáutico</b> Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Economista, Ciencias Militares, Ciencias Marítimas y/o afines.	<b>CUMPLE</b> <b>a) Luis Guillermo Avila Tello</b> <b>folio 184 Licenciado Ciencias Maritimas Navales</b>
<b>Acreditación:</b> El título o grado de maestría será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> <b>En caso el título o grado de maestría no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</b> <b>En caso de los diplomados se debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</b> Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N°9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría. Importante	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 584,000.00 (quinientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, <b>durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas</b> que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. consultoría en implementación de la gestión del riesgo de desastres y/o gestión territorial en instituciones públicas o privadas.</li> <li>2. consultoría en formulación de planes de prevención y reducción de riesgo de desastre según metodología CENEPRED</li> <li>3. consultoría en formulación de planes de continuidad operativa y planes de contingencia.</li> <li>4. servicios de consultoría respecto a planificación y/o implementación y/o monitoreo de actividades vinculados a sistemas de gestión con componente de riesgos.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato;</b> o <b>(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b>  <b>ACREDITA S/ 950,750.00</b>  ( NO SE CONSIDERA EXPERIENCIA N° 9 Y SOLO SE CONSIDERA S/18,000.00 DE LA EXPERIENCIA N°12)</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

**CUADRO N° 03**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS**

FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	CONSORCIO DHEUS Z.G.S. Y ZOILA PABON
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>75</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1´168,000.00 (un millón doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente</b>, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/ 1´168,000.00</p> <p align="right">80 puntos</p> <p><b>M &gt;= S/ 876,000.00 y &lt; S/1´168,000.00</b></p> <p align="right">75 puntos</p> <p>M &gt; S/ 584,000.00 y &lt; S/ 876,000.00</p> <p align="right">70 puntos</p>	<p><b>Acredita S/ 950,750.00</b> M &gt;= S/ 876,00.00 y &lt; S/1´168,000.00</p>
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>20</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Metodología por emplearse en cada una de las actividades desarrolladas en el Plan de Trabajo GRD: 1.Identificación peligro.</p> <p>2. Evaluaciones de Riesgo.</p> <p>3. Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>4. Sensibilización y Capacitación GRD.</p> <p>5. Revisión de Grupo de Trabajo.</p> <p>6. Evaluación Técnica.</p> <p>7. Exposición de Resultados.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p><b>ACREDITA</b> (folio 361-349)</p>
<b>Puntaje Técnico (puntos)</b>	<b>95</b>

<b>CUADRO N° 04</b>
<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU.032.2023 N° 061.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA</b>
CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE PARA 09 AEROPUERTOS

<b>DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION</b>	<b>CONSORCIO DHEUS Z.G.S. Y ZOILA PABON</b>
<b>A. EVALUACION TECNICA (a)</b>	<b>95</b>
<b>B. EVALUACION ECONOMICA</b>	
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta            Pi = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00
<b>Oferta Económica</b>	620,000.00
<b>PUNTAJE ECONOMICO (b)</b>	<b>100.00</b>
<b>RESULTADO FINAL EVALUACION TECNICA (COEFICIENTE 0.80)</b>	<b>76.00</b>
<b>RESULTADO FINAL EVALUACION ECONOMICA (COEFICIENTE 0.20)</b>	<b>20.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL PONDERADO: (a)*0.80+(b)*0.20</b>	<b>96.00</b>
<b>Puntaje total</b>	<b>96.00</b>
<b>Orden de Prelacion</b>	<b>1</b>